



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 58 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

	Pág.
DIPUTACIÓN DE GRANADA. Delegación de Bienestar Social.-Convocatoria de subvenciones para entidades y/o asociaciones sin ánimo de lucro para el año 2019.....	13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA.- Nombramiento de Juez de Paz titular de Villanueva de las Torres.....	1
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE GRANADA.-Autos 1073/17.....	2
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE GRANADA.-Autos 134/18.....	2
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE GRANADA.-Autos 26/19.....	2
Autos 666/18.....	2
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE GRANADA.-Ejecución 112/18.....	3
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE ALMERÍA.-Autos 861/18.....	3

AYUNTAMIENTOS

CHIMENEAS.-Fe de erratas, BOP núm. 56, de lunes 25 de marzo de 2019.....	14
ESCÚZAR.-Proyecto de actuación de LAT a 20 kV S/C de Loma del Lobo a Minas.....	4

FUENTE VAQUEROS.-Aprobación del padrón de la tasa de recogida de basura, primer trimestre de 2019.....	4
JUN.-Aprobación definitiva del presupuesto general 2019	4
OGJARES.-Cese de la Concejala Alejandra Olmedo Rubio como miembro de APPO y renuncia como miembro de la Junta de Gobierno Local.....	7
Decreto de atribución de delegaciones a la Concejala María José Moreno Medina.....	7
Nombramiento como miembro de la Junta de Gobierno Local.....	8
SALOBREÑA.-Avocación de funciones delegadas.....	8
Convocatoria y bases para un puesto de Asesor/a Jurídico/a adscrito al Centro de Información de la Mujer .	8
SORVILÁN.-Vacantes de Juez de Paz titular y sustituto.....	11
VALLE DEL ZALABÍ.-Expediente de modificación de presupuesto nº 2/2019.....	12
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL MARQUESADO DEL ZENETE.-Fe de erratas, BOP núm. 56, de lunes 25 de marzo de 2019.....	14

ANUNCIOS NO OFICIALES

CENTRAL DE RECAUDACIÓN, C.B. Comunidad de Regantes de Acequia Principal de Otura.- Exposición pública de padrones cobratorios y determinación del plazo de voluntario.....	12
COMUNIDAD DE REGANTES DE CASTRIL.-Junta general ordinaria.....	12
COMUNIDAD DE REGANTES CIUDAD DE SANTA FE.- Cuota de administración 2019.....	13



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NÚMERO 1.378

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

Nombramiento de Juez de Paz titular de Villanueva de las Torres

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el 12/02/2019, han sido nombrados

los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido judicial de Guadix

- D^a Josefa López Jiménez, Juez de Paz titular de Villanueva de las Torres (Granada).

Contra el expresado acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, 18 de febrero del 2019.-El Secretario de Gobierno, fdo.: Diego Medina García.

5. Actuaciones realizadas para la instalación de aforadores en la cabecera de las presas.

6. Ruegos y preguntas.

NÚMERO 1.301

COMUNIDAD DE REGANTES CIUDAD DE SANTA FE

Cuota de administración 2019

EDICTO

SE HACE SABER: Que confeccionados los padrones relativos a la cuota de esta comunidad de regantes, por el siguiente concepto: Cuota de administración 2019, se encuentra expuesto al público en la comunidad por espacio de 15 días, para audiencia de reclamaciones, como paso previo para el inicio del cobro en periodo voluntario.

De no producirse éstas, los listados se entenderán elevados a definitivos.

El plazo de cobranza en periodo voluntario de la cuota de reparto abarcará del 1 de abril al 1 de junio de 2019.

El pago de los recibos se podrá efectuar, mediante el juego de impresos facilitados al efecto, de la siguiente forma:

En Caja Rural, cta. ES44 3023 0017 2901 7000 6605

Advertencias: Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace saber públicamente para el general conocimiento de los interesados.

Santa Fe, 15 de marzo de 2019.-El Presidente, José Javier Arenas Espinosa.

NÚMERO 1.382

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

Extracto de la resolución de 19 de marzo de 2019 de la Presidencia de la Diputación Provincial de Granada, con asistencia de la Junta de Gobierno, por la que se convocan las subvenciones para entidades y/o asociaciones sin ánimo de lucro para el año 2019.

ANUNCIO

BDNS(Identif.): 445667

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que estén legalmente constituidas, y reconocidas formalmente por la Junta de Andalucía o la Administración General del Estado, que tengan domicilio o delegación en un municipio de la provincia de Granada, y/o que vayan a realizar la actividad o proyecto en la Provincia de Granada.

Segundo. Objeto:

Apoyo para poner en práctica todo un conjunto de políticas públicas locales, entre la Diputación y el tejido asociativo de la provincia de Granada, mediante la ayuda y el apoyo para la realización de programas, proyectos y/o cualquier otra actividad relacionada con los fines propios de cada una de la Delegación que interviene, y que atiendan a los colectivos asociados, grupos o personas de la provincia, procurando su integración, formación, desarrollo y bienestar, y además contribuyan a paliar las desigualdades existentes entre mujeres y hombres en el ámbito municipal y provincial, potenciando la transversalidad de género.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases de Ejecución Presupuestaria para 2018 publicadas en el BOP de Granada nº 74, en fecha 19 de abril de 2018, actualmente vigentes.

Cuarto. Cuantía:

415.000 euros distribuidos entre las siguientes líneas:

Delegación de Bienestar Social, 180.000 euros, Delegación de Igualdad y Juventud, 100.000 euros y 20.000 euros, Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática, 35.000 euros y Delegación de Deportes 80.000 euros.

La aportación económica que realice la Diputación no sobrepasará en ningún caso el 90% del coste total del proyecto, y la cuantía solicitada no excederá de los máximos establecidos por delegación y, en su caso, establecido en cada sublínea, pudiendo solicitarse un único proyecto en la sublínea que más se adecúe al mismo. La entidad beneficiaria aportará al menos el 10% del coste total del proyecto. Se podrá considerar, como aportaciones de la entidad solicitante los recursos que sean imprescindibles como infraestructuras en uso y medios propios, relativos al proyecto, así como cuotas de socios, recursos financieros de actividades propias, costes indirectos, gastos generales de la entidad y desplazamientos. En ella no se podrá tener en cuenta las aportaciones otorgadas por otros financiadores para el mismo proyecto. La subvención mínima a conceder no será inferior a 200 euros.

- LÍNEA I. Delegación de Bienestar Social. Dotación Total: 180.000 euros.

* Sub-línea A: Proyectos locales que afecten de uno a tres municipios. Dotación 80.000 euros.

Cuantía máxima a solicitar: 2.000 euros.

* Sub-línea B: Proyectos comarcales o provinciales (más de 3 municipios). Dotación 100.000 euros

Cuantía máxima a solicitar: 7.500 euros

Cuando una de las sublíneas con dotación económica específica haya agotado el número de solicitantes con asignación económica y quedará remanente, éste se añadirá a la sublínea restante.

- LÍNEA II. Delegación de Igualdad y Juventud - Igualdad. Dotación total: 100.000 euros.

Cuantía máxima a solicitar para cualquier sublínea: 4.000 euros.

* Sub-línea A: Apoyo al movimiento asociativo en el desarrollo de actividades.

* Sub-línea B: Apoyo al movimiento asociativo en el desarrollo de programas.

- LÍNEA III. Delegación de Igualdad y Juventud - Juventud. Dotación total: 20.000 euros.

* Sub-línea A: Proyectos cuyas actividades se implementan en uno o dos municipios.

Cuantía máxima a solicitar: 350 euros.

* Sub-línea B: Proyectos que se implementan en más de dos y menos de cinco municipios.

Cuantía máxima a solicitar: 850 euros.

* Sub-línea C: Proyectos que se implementan en más de cinco municipios.

Cuantía máxima a solicitar: 1.500 euros

- LÍNEA IV. Delegación de Deportes. Dotación total: 80.000 euros.

Cuantía máxima a solicitar: 15.000 euros.

- LÍNEA V. Delegación de Cultura. Dotación total: 35.000 euros.

Cuantía máxima a solicitar para cualquier sublínea: 1.500 euros.

* Sub-línea A: Proyectos consistentes en una o dos actividades

* Sub-línea B: Proyectos con tres o más actividades diferenciadas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto.

Sexto. Otros datos.

El pago de la subvención se efectuará de forma anticipada.

Granada, 22 de marzo de 2019.-El Presidente de la Excm. Diputación de Granada, fdo.: José Entrena Ávila.

FE DE ERRATAS

Detectado error en el sumario del BOP núm. 56, de lunes, 25 de marzo, debe corregirse como sigue:

Donde dice: "CHIMENEAS.-Aprobación inicial de la ordenanza fiscal de tasa de declaración de situación de AFO.....11",

Debe decir: "CHIMENEAS.-Aprobación definitiva de ordenanza fiscal de tasa de declaración de situación de AFO.....11"

En el mismo BOP núm. 56, de lunes 25 de marzo, por error, aparece en el sumario y en el encabezado del anuncio número 1.227, página 8, la publicación: AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA.-Bases de convocatoria para contratación de Monitor de Teatro",

Y debe aparecer:

"MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL MARQUESADO DEL ZENETE.-Bases de convocatoria para contratación de Monitor de Teatro." ■